

se mill setecientos quarenta, y nueve, con interbenz. del Sr. D. Diego Portocarrero Regidor Comisario, difunto, las reglas, y condiciones, que para ello precedieron; No se le ha dado todavia satisfaccion, sin embargo de las repetidas instancias y diligencias, que tiene practicadas para su logro, dimanadas del Juicio contentioso, que se sigue con los heredamientos interesados en dha arsequia; Y respecto de aver cumplido con lo que era de su obligac. y por sus cortos medios hazerle notable falta dha cantidad; Suplica a la Ciudad se sirva mandar se le satisfaga en la forma, que tenga por conveniente; Y hauiendolo oido; Acordó: que el Sr. D. Juan Thomas Montijo Reg. en quien recio la comision confexida a dho Sr. D. Diego, se actue de esta pretension, disponiendo se reconozca por Manifes de su satisfaccion, la obra expresada, certificando si esta, o no, arreglada a el remate, y condiciones de su hazimientto, y traiga Tazon, para en su vista resolver.

Libranza a la fiesta de S. Marcos

La Ciudad acuerda, que con informe del Contador, se despache Libranza a favor de D. Juan Hoyador Maordomo de lo que se acostumbra, para la fiesta del Señor S. Marcos que se ha de celebrar en este presente mes; contra los efectos de propios, y sobre su Depositario Administrador.

Quenta de S. Patucio

Dice el Informe del Contador, a quien se remitió para que le diese en vista de la quenta por relacion jurada, que dá D. Juan Hoyador Maordomo, del gasto executado en la fiesta del Sr. S. Patucio, celebrada en este presente año; su importe, trescientos sesenta, y quatro reales; En que expresa dho Contador estar distribuida esta Cantidad con orden del Sr. D. Joachin de Riquelme Regidor Comisario, en la forma, que se ha echo en los años antecedentes; sin manifestar reparo alguno, como deviera en caso de encontrarse; En su virtud, la Ciudad la aprobó, y acordó: se despache Libramiento de los referidos tres-

